

Problemas de comparación de sociedades en la Europa Occidental de la temprana Edad Media.

Wickham, Chris

Por -

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

1996, 29 - 45-70

Artículo

PROBLEMAS DE COMPARACION DE SOCIEDADES RURALES EN LA EUROPA OCCIDENTAL DE LA TEMPRANA EDAD MEDIA* **

por

Chris Wickham

University of Birmingham

Sorprendentemente se ha escrito poca historia social de la temprana Edad Media¹. En los últimos años la historia económica más particularmente ha registrado un notable resurgimiento, gracias a los esfuerzos de los arqueólogos (en gran medida desconectados entre sí) por un lado y de los historiadores belgas y alemanes por otro; pero el estudio de la sociedad en general, fuera de las esferas restringidas de la aristocracia y de la Iglesia, ha sido descuidado. Hablo de manera general; obviamente hay excepciones notables². Pero es significativo que nadie, en ningún país, haya considerado valioso intentar una síntesis de la historia económico-social de la temprana Edad Media como un todo que pueda reemplazar a los trabajos de Alfons Dopsch o, quizás, de

* Este artículo ha sido publicado originariamente en *Transactions of the Royal Historical Society*, 6, ser.2, 1992.

** Traducción de Eleonora Dell'Elicine, Instituto de Historia Antigua y Medieval "Prof. José Luis Romero", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

¹ Agradezco a Leslie Brubaker, Steven Bassett, Paul Fouracre y John Haldon por su comentario en tramos de este artículo; y a Wendy Davies, Timothy Reuter y Ian Wood por los últimos consejos. Los argumentos deben mucho a discusiones durante una década con el grupo Bucknell.

² Las notas en este renglón deberán ser arbitrariamente selectivas. Para los arqueólogos, ver por ejemplo R.HODGES, *Dark age economics*, Londres 1982; K.RANDSBORG, *The first millenium A.D. in Europe and the mediterranean*, Cambridge 1991. Para historiadores, ver la detallada síntesis bibliográfica de W.ROSENER en *Strukturen der Grundherrschaft im frühen Mittelalter*, ed. idem, Gottingen 1989, pp.9-28; el libro entero es el más reciente de los muchos análisis sobre un tema económico crucial, la gran propiedad en Francia. Los franceses han sido más lentos, con pocas excepciones, por ejemplo S.LEBECQ, *Marchands et navigateurs frisons du haut møyen âge*, Lille 1983; P.TOUBERT, "Le part du grand domaine dans le décollage économique de l'occident", *Flaran X*, 1988.

André Déléage³. Es posible que sea difícil; pero ya se ha intentado para los siglos posteriores al X, con resultados (aún cuando inevitablemente controvertidos) interesantes⁴. ¿Por qué no para el período más temprano? Richard Sullivan recientemente se lamentaba del conservadurismo de gran parte de los eruditos acerca del período carolingio⁵; en el campo de la historia social habría podido retrotraer sus quejas fácilmente al siglo VI.

Ultimamente me he encontrado de forma abrupta con este problema cuando preparaba una síntesis sobre la sociedad rural carolingia para la *New Cambridge Medieval History*; para afirmar algo sobre Europa en tanto totalidad virtualmente tuve que empezar de cero. Terminé comparando cuatro sociedades locales muy diferentes entre sí tomadas de distintas partes de la Europa carolingia, los Pirineos catalanes, la marca Bretona, las tierras medias del Rin al sur del Mainz y la llanura lombarda al este de Milán como micro ejemplos que pueden funcionar como la base para una (estrictamente parcial) síntesis. Pero el formato de la *NCMH* no alienta precisamente el tratamiento de los problemas metodológicos que implican la construcción de tal tarea. Aquí quiero reflexionar sobre algunos y en la segunda mitad de este artículo, ofrecer algunas propuestas para construir modelos para al menos parte de la historia social de Occidente entre el 500 y el 900.

Gran parte del problema es historiográfico: los paradigmas de investigación que han dominado no conducen provechosamente a la síntesis. Uno de esos paradigmas es la identidad nacional (Abordaré un segundo -la ley- seguidamente). El período posterior a la caída del Imperio Romano occidental ha sido analizado en diferentes países por historiografías nacionales que tenían poco, o nada, en común y que no pueden ser fácilmente retomadas en un sistema comparativo. Solamente al final de nuestro período, con el impacto de los carolingios en el siglo IX y después del 900, con los argumentos modernos sobre el concepto de feudalismo, los historiadores han tendido a reconocer un desarrollo común en Europa occidental que puede, útilmente, ser abordado como una totalidad. Estos abordajes frecuentemente distan de ser perfectos, por que ellos han privilegiado el círculo cautivante de tierras entre el Rin y el Loire, el resto de Europa

³ Una excepción es la historia de la temprana Bizancio, para la cual revisar por ejemplo E.PATLAGEAN, *Pauvreté économique et pauvreté sociale à Byzance*, Paris 1977; J.F.HALDON, *Byzantium in the seventh century*, Cambridge 1991. Otro trabajo es de la "nueva historia cultural", por ejemplo P.R.L.BROWN, *The cult of saints*, Londres 1981; P.FOURACRE, "Merovingian history and merovingian hagiography", *Past and Present* CXXVII, 1990, pp.3-38. Estudios: A.DOPSCH, *The economic and social foundations of European civilisation*, Londres 1937; IDEM, *Die Wirtschaftsentwicklung der Karolingerzeit*, Cologne 1962 y el injustamente descuidado A.DELEAGE, *La vie économique et sociale de la Bourgogne*, Mâcon 1941.

⁴ Por ejemplo R.FOSSIER, *L'enfance de l'Europe*, Paris 1982; S.REYNOLDS, *Kingdoms and Communities in Western Europe*, Oxford 1984; H.FICHTENAU, *Living in the tenth century*, Chicago 1991.

⁵ R.E.SULLIVAN, "The carolingian age: reflection on its place in the history of the Middle ages", *Speculum* LXIV, 1989, pp.267-306, en pp.297-304.

ha sido usualmente deshechada como más o menos marginal⁶; pero, para el período entre los romanos y los carolingios, los trabajos recientes carecieron aún de este elemento común de base.

Cuando hablo de "identidad nacional", no lo hago en el sentido de un franco chauvinismo nacional, que no ha sido común en el campo al menos de la Europa occidental después de 1945. Pero cada país en Europa sigue teniendo sus propias preocupaciones históricas características -el crecimiento de la unidad nacional en Inglaterra, su fracaso en Alemania, la vitalidad de las autonomías ciudadanas en Italia, el efecto de los árabes en la historia de la península ibérica, etc.- que se mantuvieron en el centro de los debates nacionales, y que los historiadores de cada país, como resultado, los siguen considerando de extraordinario interés⁷. Muchas de estas preocupaciones tienen sus raíces en la temprana Edad Media, un período hecho a medida para teorizar sobre la base de preocupaciones modernas, dada su escasa documentación y dado que las comunidades nacionales de la moderna Europa occidental son casi en su totalidad vistas como derivadas, de alguna manera, de las sociedades del mundo post romano. Debates enteros han aparecido algunas veces (y, frecuentemente, desaparecido nuevamente) en un país particular sin que historiadores de otras partes se hayan enterado de ellos: la teoría sobre la *Königsfreie* en Alemania, múltiples latifundios en Inglaterra, el impuesto carolingio sobre la tierra en Francia, son solamente algunos ejemplos. El alcance restringido de estas teorías a un solo país deriva parcialmente de las limitaciones lingüísticas de muchos historiadores; pero creo que son también el resultado de la falta de resonancia en otras comunidades nacionales: la teoría de que los carolingios establecieron el impuesto a la tierra, por ejemplo, puede ser poco relevante para alguien que no desea ver a la Galia franca, *i. e.* Francia, como la heredera principal en occidente de las estructuras inalteradas del Imperio Romano⁸.

Otro ejemplo de esta clase de solipsismo es el tema de los "campesinos libres", esto es decir (para usar una frase menos recargada) cultivadores directos que poseen su propia tierra con derechos de propiedad más o menos completos. Se solía considerar, sobre la base de los códigos de leyes, que las tribus germánicas estaban compuestas por campesinos libres (*Gemeinfrei*, en alemán), que se establecieron en comunidades igualitarias en la tierra en el siglo V y VI sin aristocracias; sólo más tarde se habrían desarrollado la aristocracia y el señorío sobre las tierras, con campesinos encomendándose a sí mismos a señores para asegurarse protección militar y económica, y un feudalismo completamente articulado como el próximo paso. La cuestión de la verdad

⁶ La etiqueta de "feudalismo clásico" ha sido recientemente extendida más al sur, por *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident méditerranéen*, Roma 1980.

⁷ He discutido este punto también en otro lugar por ejemplo en J.W.FENTRESS y C.L.WICKHAM, *Social Memory*, Oxford 1992. La relación de este tema en conjunto con la corriente en boga de la historiografía y la teoría del discurso es obvia; espero que el análisis literario no retroceda de la disciplina sin desestructurar correctamente a los historiadores de la temprana Edad Media.

⁸ La exposición más reciente de la teoría, con bibliografía, es la de J.DURLIAT, *Les finances publiques de Diocletian aux Carolingiens*, Sigmaringen 1990.

que subyace a este modelo es un problema muy complejo; volveré sobre el más tarde. Pero el destino de este modelo en los diferentes países es enteramente otro asunto. Los alemanes occidentales lo abandonaron primero, en las décadas del cuarenta y cincuenta, como resultado de una serie de respuestas hostiles al ideal romántico simplista de la libertad germana original; su reemplazo, la teoría de la *Königsfreie* en sus formas más extremas niega que los propietarios campesinos alguna vez hayan existido y no incluyeron a nadie en su lugar salvo a los nobles y a los dependientes. Estas posturas han sido, asimismo, más o menos abandonadas como resultado de una serie de agudas críticas, particularmente en la década de los setenta⁹, pero lo que ha persistido entre un buen número de historiadores es una considerable incomodidad para reconocer campesinos propietarios en alguna otra parte. Salvo que la propiedad campesina pueda ser claramente demostrada (lo que es raro), se da por sentado que los documentos, aún para pequeñas porciones de tierra, comunmente emanaban de los aristócratas¹⁰.

Este argumento tiene alguna plausibilidad; pero su apremio deriva solamente del miedo, del miedo a que alguien de alguna manera recaiga en el Romanticismo si identifica campesinos libres demasiado incautamente. Esto no va a preocupar necesariamente a historiadores fuera de Alemania, y de hecho no lo hizo. Los franceses y los italianos han asumido felizmente por largo tiempo que aristócratas y campesinos independientes coexistieron en los siglos VII y VIII, y el tema allí es muy raramente discutido (de hecho, demasiado poco). En el otro extremo, historiadores catalanes y castellanos han persistido como teóricos de la *Gemeinfreie*, con una idea de la libertad campesina en su plenitud máxima en el siglo IX y X y declinando gráficamente de allí en más. La fecha es tardía porque es la invasión de los árabes, no la de los visigodos germanos, la considerada como el gran hiato de la península (los visigodos son generalmente vistos como continuadores de las estructuras sociales romanas, con una aristocracia fuerte y muchos esclavos)¹¹. No es de ninguna manera improbable, como veremos, que los campesinos fueran bastante independientes en Cataluña o en Castilla; pero la teoría está tan íntimamente asociada a las imágenes locales de la historia y de la nacionalidad como lo está en Alemania -en este caso, en gran medida la libertad de la frontera cris-

⁹ Para bibliografía, ver capítulo 6, n.28.

¹⁰ Ver F.STAAB, *Untersuchungen zur Gesellschaft am Mittelrhein in der Karolingerzeit*, Wiesbaden 1975, pp.261-281, y aún su crítico M.COCKEL, en una revista de ibid. en *Nassauische Annalen* LXXXVII, 1976, pp.309-315. El tema no preocupa a muchos, pero la historiografía alemana reciente sobre propietarios campesinos permanece dubitativa. Estudios útiles incluye W.ROSENER, "Strukturformen der adeligen Grundherrschaft in der Karolingerzeit", en ROSENER, citado más abajo, n.2, pp.126-180, en la pp.167-168; F.SCHWIND "Beobachtungen zur inneren Struktur des Dorfes in karolingischer Zeit", en H.JANKUHN *et al.* (eds.), *Das Dorf der Einsenzeit un des frühhen Mittelalters*, Gottingen 1977, pp.444-493; H.W.GOETZ, "Herrschaft und Raum in der frühmittelalterlichen Gesellschaft", *Annalen des Historischen Vereins für den Niederrhein* cxc, 1987, PP.7-33.

¹¹ Una bibliografía de sus teóricos principales, como SANCHEZ ALBORNOZ, PASTOR, BONNASSIE, MINGUEZ, puede encontrarse en un trabajo muy reciente, J.GARCIA DE CORTAZAR, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid 1988, pp.1-54. Ver más abajo, nn.28-29.

tiana, una imagen específicamente hispánica que tuvo mucho más resonancia en las Américas que en cualquier otro lugar de la Europa occidental. En realidad uno podría argumentar que en, digamos, Cataluña y Este de Francia (Alemania central) los documentos mismos muestran sociedades ni por aproximación tan distintas como aparecen en estas historiografías nacionales. Había una aristocracia más fuerte en la segunda que en la primera, y ambas como resultado pueden ser contrastadas; pero ellas no eran completamente diferentes en *género* y en las dos había aristocracia y propietarios campesinos¹².

Uno puede seguir: ningún país es inmune. La incomodidad alemana acerca de los campesinos libres ha sido frecuentemente emparejada en Francia por la dificultad de aceptar cualquier desarrollo económico en el Imperio carolingio que socave de alguna manera el gran salto hacia las "*grands defrichements*" de los siglos XI y XII -una preocupación de la que los alemanes, esta vez, están más desprendidos¹³. La historiografía italiana sobre los siglos VII al XI está atravesada por debates sobre si habitaba en las ciudades suficiente población, y si ésta se comportaba de un modo satisfactoriamente "cívico", para diferenciar cualitativamente el desarrollo histórico italiano de el de cualquier otra parte (debería añadir, no sea que se piense que deseo presentarme a mi mismo como por encima de estas preocupaciones, que éste es un debate en el que he colaborado gratamente)¹⁴. Gran parte de los trabajos ingleses sobre los anglosajones, firmes en la presunción de que Inglaterra era fundamentalmente distinta al menos hasta el 1066, no ha advertido la existencia de ninguno de estos debates, sean éstos revelantes para este lado del Canal o no; y los argumentos de la década del sesenta sobre el preciso impacto de la conquista normanda parecen tan importantes para la problemática general del desarrollo nacional que frecuentemente son conducidas en tonos rayanos a la histeria¹⁵.

¹² Ver C.J. WICKHAM, "Rural society in carolingian Europe", en R.MC. KITTERICK, *New Cambridge Medieval History II*, Cambridge 1994.

¹³ Revisar, por ejemplo, la breve síntesis clásica de la historia económica de la temprana Edad Media, G.DUBY, *The early growth of the European Economy*, Londres 1974, pp.104-111; y, para más, R.FOSSIER, "Les tendances de l'économie: stagnation ou croissance?", *Settimane di Studio XXVII*, 1979, pp.261-290; IDEM in *Flaran X*, 1988, pp.182-184; contrastarlo por ejemplo con K.DUWEL *et.al.* (eds.), *Untersuchungen zu Handel und Verkehr der vor- und frühgeschichtlichen Zeit in Mittel- und Nordeuropa*, III-IV, Gottingen 1985-7, y ahora, para los franceses, TOUBERT y LEBECK, como en la nota 2.

¹⁴ Ver, por ejemplo, R.BORDONE, "Tema cittadino e ritorno a la terra nella storiografia comunale recente", *Quaderni Storici LII*, 1983, pp.255-277; o el debate reciente en *Arqueologia Medievale XIII*, 1986, pp.31-78; XIV, 1987, pp.27-46; XV, 1988, pp.105-124 (este artículo constituye el capítulo 4 más arriba) pp.649-651. Podría notarse que historiadores "extranjeros" tienden a adoptar el andamiaje conceptual de los países en que escriben; y si no lo hacen, a menudo son ignorados.

¹⁵ Para ejemplos patológicos, ver H.G.RICHARDSON y G.D.SAYLES, *The governance of Medieval England*, Edinburgh 1963, pp.22-41; R.A.BROWN, "The norman conquest", *Transactions of the Royal Historical Society*, ser.5, XVII, 1967, pp.109-130. Más recientemente, las cosas han mejorado parcialmente.

¿Por qué todo esto necesita ser contado? Después de todo, es ilusorio imaginar que las historiografías nacionales alguna vez desaparecerán, es así que, como Lord Acton dijo, la batalla de Waterloo va a ser contada de la misma forma por un inglés, un francés o un historiador alemán¹⁶; pero tampoco esto es deseable de manera alguna. Sin embargo, hablando nuevamente en sentido general, estas particulares *idees-fixe* parecen predominantes en la historiografía temprano medieval, y raramente reconocidas, al menos en publicaciones. Si vamos a evitar hablar otra vez de cada una, la simple existencia de tales preocupaciones de arraigo nacional necesita ser identificada y discutida. No podemos disiparlas; pero podemos, al menos en parte, corregirlas.

Casi todas las teorías a las que me he referido tienen al menos un aspecto elogiabile: ellas están concebidas en oposición al tradicional, por largo tiempo dominante paradigma de comprensión de la historia de la sociedad temprano-medieval, aquél de la historia legal. Uno debe reconocer que la historia legal es un paradigma que relativamente ordena la comparación, al menos dentro de los reinos germanos, porque sus códigos de leyes y capitulares pueden ser relacionados fácilmente; la mayoría de los análisis “internacionales” más claros sobre la sociedad temprano medieval están esencialmente basados en ellos, como el “*Rechtsgeschichte*” de Brunner, o los fragmentos de Ganshof para la Société Jean Bodin, o los análisis engelsianos de Njeussychin sobre el final de la libertad campesina, o aún mucho de Dopsch¹⁷. El problema aquí es que la imagen de la sociedad que uno puede derivar de tales leyes está basada en una premisa falsa: que la simple lectura de un código legal en algún sentido proporciona una descripción segura o representativa de la conducta social real; como si los códigos temprano medievales con sus docenas o incluso centenas de disposiciones pudieran ser significativamente comparadas con la legislación del mundo moderno, y como si los mayoritariamente iletrados jueces y pesquisadores de leyes, lejos de los palacios regios y de las asambleas, pudieran presuponerse comprometidos al mismo respeto por los procedimientos escritos como aquel supuestamente encontrado en los tribunales de la corona¹⁸. Actualmente, por supuesto, aún las normas sociales modernas (dejando a un lado lo que la gente realmente hace) no pueden ser reducidas a aquellas conser-

¹⁶ Citado en E.H.CARR, *What is History?*, Londres 1964.

¹⁷ H.BRUNNER, *Deutsche Rechtsgeschichte*, Leipzig-Munich, 1906-28; F.L.GANSHOF, por ejemplo “Le statut de la femme dans la monarchie franque”, *Recueils de la Société Jean Bodin* XII, 1962, pp.5-58; A.I.NJEUSSYCHIN, *Die Entstehung der abhängiger Bauernschaft*, Berlin 1961; para DOPSCH ver abajo, nota 3.

¹⁸ Revisar W.DAVIES y P.FOURACRE (eds.), *The settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, Cambridge, 1986. Hacia el siglo IX algunos jueces eran letrados y conocían los códigos razonablemente bien, como R.McKITTERICH, *The carolingians and the written World*, Cambridge 1989, ha demostrado firmemente para Francia; en realidad los capitulares algunas veces tuvieron consecuencias administrativas inmediatas, ver J.L.NELSON, “Literacy in Carolingian Government” en R.McKITTERICH (ed), *The uses of Literacy in Early Medieval Europe*, Cambridge 1990, pp.258-296; pero la cuestión permanece.

vadas en la ley escrita; en la temprana Edad Media ese pensamiento es un absurdo. Los códigos de leyes de ninguna manera son inservibles, como veremos cuando volvamos al tema de las sociedades campesinas. Son simplemente textos normativos, como las crónicas o los sermones, y fueron escritos por razones específicas, interesadas; y deben ser analizados como tales.

Esto es muy sabido en la actualidad. Pero el conocimiento no ha tenido mayores efectos en la manera como los historiadores siguen comparando las sociedades, en realidad, una buena parte de análisis históricos localmente encuadrados, todavía, depende fuertemente de los códigos de leyes. Hasta cierto punto, esto es ineludible: antes de la aparición de documentos en relativamente grandes cantidades en regiones de Europa en los tardíos siglos VIII y IX, los códigos, resultan casi la única fuente para muchos temas importantes de historia social, como la estratificación o la estructura familiar, y siguen siendo nuestra fuente principal para lo que ahora llamaríamos delito por largo tiempo. En el siglo VII, por ejemplo, estamos en buena parte restringidos a estudiar más la teoría social que la práctica, al menos en estos campos (aunque la arqueología puede decirnos algo sobre estratificación, y progresivamente, aún sobre familias)¹⁹.

En el siglo IX, obviamente, en algunas regiones de Europa tenemos documentos que nos hablan más directamente acerca de la práctica; y cuando sobreviven para una misma área un número sustancial de cartularios, sus autores, propietarios locales pobres y ricos, pueden ser observados con relativa nitidez, en al menos, parte de sus vidas cotidianas, en tanto venden su tierra a otro, la dan a las iglesias locales, la ceden a tenentes o van al tribunal a hacer denuncias contra sus oponentes²⁰. Estos cartularios permiten formular preguntas de un género más amplio que aquellas que pueden serle realizadas a las leyes: acerca de qué tipos de personas donan tierra a la Iglesia en una sociedad dada, y qué tipos de personas no; cómo tiende a construirse el apoyo cuando la gente acude al tribunal, y si buscan victoria o compromiso; cuáles son las relaciones entre la posesión de la tierra y la construcción del poder político y del *status* social, cuál es la diferencia en el acceso masculino y el femenino a la arena pública, etc. De este modo estamos en condiciones, cuando tenemos la suerte, de hacer caso omiso de las normas engañosamente simples de los códigos -o (mejor) de analizar los contrastes y las convergencias entre la teoría y la práctica para acrecentar nuestra comprensión de ambas; y esto es precisamente lo que hace la mejor historia social-²¹. Pero, aún para el siglo IX, estas historias locales no pueden ser integradas todavía en un sistema europeo global; cuando comienza la comparación, los códigos y capitulares resultan aún dominantes.

¹⁹ Para trabajos con bibliografía, ver E.JAMES, "Burial and status in the early medieval West", *Transactions of the Royal Historical Society*, ser.5, XXXIX, 1989, pp.23-40; H.STEUER, "Archaeology and history: proposals on the social structure of the Merovingian Kingdom", en K.RANDBORG (ed.), *The birth of Europa*, Roma 1989, pp.100-122.

²⁰ Revisar posteriormente WICKHAM "Rural society".

²¹ Por ejemplo W.DAVIES, *Small Worlds*, Londres 1988; STAAB *Untersuchungen*; G.ROSETTI, *Società e istituzioni nel contado lombardo durante il medioevo: Cologno Monzese I*, Milán 1968.

La causa de esto, creo yo, es que el tema de *cómo* comparar no ha sido encarado satisfactoriamente fuera del paradigma de la historia legal. Las normas son verdaderamente más fáciles de comparar que las prácticas. Como resultado, aún aquella historia social que no está exclusivamente basada en el análisis de la legislación opera a menudo, en gran medida, de la misma forma: reconstruye normas (ya sea para suplementar o “corregir” los códigos) frecuentemente a partir de ejemplos aislados de prácticas, así como las esculturas clásicas solían ser reconstruidas a partir de fragmentos de narices y rodillas. Lo que está equivocado aquí es nuevamente el presupuesto básico; que existía en cualquier sociedad dada, Wessex, Alemania u otra, un conjunto de reglas fijas que normalmente cualquiera seguía. Las cosas no pudieron haber sido de ese modo. Las sociedades en la temprana Edad Media estaban demasiado localizadas, variando regionalmente, inconsistentes, atravesadas por conflictos, y débiles en sus estructuras políticas como para que tal conjunto de reglas fijas sea invocado útilmente. Tenemos que abandonar el paradigma de la historia legal, y deberemos hacerlo en forma consciente. En su reemplazo, tendremos que enfrentar la tarea más engorrosa de comparar, no ya normas, sino conjuntos de prácticas locales que han constituido sociedades globales. Los expertos en realizar comparaciones de este tipo son los sociólogos y (para nuestros propósitos, sobre todo) los antropólogos sociales; ellos han generado las categorías más útiles para comparar sociedades, y han formulado las comparaciones más explícitamente. Deberemos construir para nosotros mismos una sociología rural, en el sentido más amplio²². De hecho, los historiadores ya utilizan categorías sociológicas, a menudo sin darse cuenta de ello; palabras como “aristocracia” y “campesinado”, para no hablar de “feudalismo”, no constituyen fenómenos reales, presentes desproblematizadamente en nuestra evidencia, sino abstracciones nuestras a partir de los datos (¿Es un *nobilis*, un “aristócrata” o un *servus* más, un campesino que un esclavo? ¿cuándo y por qué?).

Muchos son, en realidad, tipos ideales en sentido weberiano: abstracciones a las que ni siquiera se supone descripciones simples de sociedades realmente existentes en alguna parte, sino que son montadas sencillamente como puntos de referencia para la comparación de tales sociedades -la famosa caracterización del Feudalismo de Marc Bloch en *La Sociedad Feudal* es una de ellas, y todavía resulta una de las mejores-²³. Necesitamos reconocer que estamos utilizando estas categorías, y, a la luz de este reconocimiento, hacerlas más consistentes, más útiles para nuestros propios análisis. Esto no tiene que ser absolutamente difícil, aunque de hecho requiere de nosotros ser más sistemáticos como historiadores de lo que a menudo somos.

Ninguno de estos puntos es especialmente novedoso como conjunto de exhortaciones; podría ser más útil mostrar cómo pueden funcionar en la práctica. Para llevarlo a cabo, tomaré dos ejemplos socio-políticos a partir del norte de Italia y Cataluña. En las

²² Ver, para un esquema estimulador, los modelos históricos en W.G.RUNCIMAN, *A treatise on Social Theory*, Cambridge 1989.

²³ M.BLOCH, *Feudal Society*, Cambridge 1961, especialmente pp.443-447.

áreas de Europa gobernadas por los carolingios, la organización local de la sociedad variaba en gran medida de región en región. En el norte de Italia, por ejemplo, encontramos una red compleja de propietarios de tierras, con terratenientes más grandes o más pequeños (quienes conformaban un *stratum* "aristocrático" todavía débilmente definido), y establecimientos eclesiásticos más grandes o más reducidos y propietarios campesinos pobres y ricos, poseyendo todos uno al lado del otro -a menudo gracias a un alto grado de fragmentación de la propiedad-, en conjunto en la misma aldea. Dentro de la aldea, pequeños propietarios cultivaban tierras entremezcladas con aquellas trabajadas por tenentes libres y dependientes, y una amplia franja de campesinos, que poseían algunas parcelas de tierra, arrendaban otras de los señores y presumiblemente también a sus vecinos²⁴. Esta estructura intrincada, con variaciones de detalle de región en región, apuntalaban un mundo público de considerable coherencia. Condes, oficiales públicos con base en las ciudades, costeaban el ejército y pronunciaban juicios en las cortes; los obispos, a menudo sus rivales, tenían sus propios poderes legales y actuaban para la política provincial como el foco que unificaba a los terratenientes de la diócesis alrededor de la ciudad (donde vivía un gran número de estos grandes terratenientes).

¿Cuán estable resultaba este sistema? La coherencia política de Italia sufrió considerables tensiones en los siglos X y XI; cuando los reyes eran débiles o absentistas los tribunales legales se transformaron en más ceremoniosos y a menudo despreciados, y condes y obispos comenzaron lentamente a buscar (en realidad, a capturar) poder político privado para sí concentrado en los castillos y, después del 1000, en la justicia privada. Estos ejemplos constituyen desarrollos europeos modélicos, en realidad; y uno debe agregar que los condes ya estaban excediendo sus poderes, los pobres siendo expropiados, la justicia negada y la influencia privada pesando sobre la responsabilidad pública también bajo Carlomagno. Uno podría observar, como resultado, una declinación constante del poder público a partir del año 800 a más tardar hasta su nadir en el siglo XI y muchos estudiosos han discutido esto. La primera cuestión que se podría proponer en respuesta es que estos desarrollos no condujeron en Italia al triunfo inmediato de la aristocracia como ejemplo en casi toda Francia²⁶. En particular a pesar de toda la presión de los poderosos sobre los pobres, la intrincada estructura de poder privado sobre la tierra persistió en Italia durante siglos sin muchos cambios en su naturaleza. Los aristócratas y las Iglesias no pudieron, o incluso intentaron,

²⁴ Por ejemplo ROSSETTI, *Società e istituzioni*, pp.42-140; V.FUMAGALLI, *Terra e società nell'Italia padana*, Torino 1976; R.BALZARETTI, *The lands of saint Ambrose*, Ph.D.Thesis, University of London 1989; C.J.WICKHAM, *The mountains and the city*, Oxford 1988, pp.40-67.

²⁵ El trabajo básico es G.TABACCO, *The Struggle for Power in Medieval Italy*, Cambridge 1990, pp.116-136; un buen estudio local es el de H.M.SCHWARZMAIER, *Lucca und das Reich bis zum Ende des 11. Jahrhunderts*, Tübingen 1972.

²⁶ TABACCO, *Struggle for power...*, pp.151-208; cf. H.FICHTENAU, *The Carolingian Empire*, Oxford 1963, pp.104-155; y para Francia, J.P.POLY y E.BOURNAZEL, *La mutation féodale*, Paris 1980.

desarticular al campesinado independiente; pudo haber resultado suficiente haberlos tenido de alguna forma como sus clientes y eventualmente sujetar alguno de ellos a su justicia privada sin absorber su tierra. Las colecciones de cartularios del siglo XI en su mayoría reflejan la misma complejidad de tenencia de la tierra que las del siglo VIII. La persistencia de esta red debe haber sido, también, uno de los motivos de la mayor supervivencia del mundo público en Italia respecto de Francia: las Cortes judiciales continuaron existiendo, al menos, en la mayor parte de las ciudades hasta el desarrollo de una nueva política comunal urbana en el siglo XII; el dominio señorial también, no importa cuán extendido haya sido en Italia, era en casi todas partes relativamente restringido respecto de los estándares de Francia o de Alemania²⁷. La sociedad civil, ya sea en el campo o en la ciudad, permaneció demasiado compleja para que relaciones privadas pudieran abarcarla de manera exhaustiva, aún cuanto éstas crecieran en importancia.

Hasta aquí persiste el acuerdo, y yo no quisiera discutir estos aspectos. Pero también se presupone a menudo que las opresiones de los grandes terratenientes en Italia, ya en el siglo IX, demuestran por lo menos que el mundo público en su totalidad estaba de alguna manera bajo amenaza. Aquí una comparación con Cataluña puede indicarnos otras direcciones. Lo que ahora se conoce como Cataluña, era en el siglo IX ciertamente diferente respecto al Norte de Italia. Constituía, para empezar, como ya se ha notado, una región de campesinos inusualmente independientes. Era una frontera, en parte conquistada por Carlomagno a los árabes; en verdad su mitad meridional permanecía aún bajo hegemonía árabe, dejando a los Carolingios poco más que los Pirineos y los valles costeros entre Barcelona y Perpignán. Los campesinos en consecuencia, estaban altamente militarizados y esto ayudó a su independencia. Este último aspecto no debería ser sobredimensionado; ciertamente también había aristócratas, en particular las familias condales, quienes no sólo controlaban efectivamente las tierras regias locales, sino que eran igualmente (hecho inusual en tierras conquistadas por los carolingios) de origen local, indicando que poseían sus propias tierras familiares en la misma área. Los condes tenían sus propios entornos de nobles militarizados como en otras partes de Europa. Y además, tal vez separados de este grupo (pero no necesariamente) alrededor del 800 existía, al menos en los Pirineos, una categoría importante de notables aldeanos, *milites* o sacerdotes, quienes guiaban a sus vecinos más pobres en sus actividades colectivas tales como la construcción de iglesias: las aldeas eran lo suficientemente coherentes en tanto comunidades para construir sus propias iglesias, pero sus líderes de manera característica hicieron las donaciones mayores y a menudo se convirtieron en los sacerdotes de las nuevas iglesias. Sin embargo, los terratenientes laicos realmente importantes son escasos en los textos anteriores al 950, a excepción de los condes. Y el mundo público que Cataluña compartió con el resto de los territorios carolingios fue tan coherente como el de Italia,

²⁷ Por ejemplo WICKHAM, *Mountains*, pp.238-344; J.P.DELUMEAU, "L'exercice de la justice dans le comté d'Arezzo", *Mélanges de l'Ecole Française de Rome. Moyen Age*, XC, 1978, pp.563-605.

probablemente como resultado de la supervivencia local de instituciones visigodas bien estructuradas. El sistema judicial estaba particularmente bien organizado; y los condes gobernantes concedieron un espacio político considerable a las comunidades aldeanas, aparentemente porque las consideraban como una defensa valiosa no sólo contra los árabes, sino también de manera creciente contra una aristocracia que lentamente se configuraba²⁸. Recién hacia el 1030 la aristocracia buscó obtener para sí misma poder directo sobre las áreas locales. Por otra parte, cuando lo hicieron, sobrevino una generación de guerras civiles que dejó las instituciones públicas en ruinas y cristalizó el poder privado señorial sobre un campesinado ahora ampliamente dependiente. Cuando en el siglo XII el conde de Barcelona restableció una hegemonía sobre la aristocracia, sus bases eran en señorío privado y no el poder público²⁹.

El alejamiento de Cataluña de una estructura política de tipo carolingio fue rápido y violento; mucho más rápido que el de las llanuras del Po, y mucho más completo. ¿Por qué? Es evidente que los grupos sociales que se transformaron en el siglo XI en la aristocracia ya habían acumulado poder a expensas del campesinado a lo largo del siglo X; hacia 1100, como Bonnassie ha demostrado, los campesinados habrían perdido ampliamente sus tierras y reducidos a la categoría de tenentes³⁰. Esto habría conducido indudablemente al tipo de involución de lo público que los italianos evitaron parcialmente. Pero la violencia del cambio revela un aspecto diferente: la característica particular de Cataluña no fue que los estratos de la aristocracia dominaran la vida política en el año 1100, sino que no lo hicieran en el 850. Las prácticas políticas en los condados catalanes del siglo IX privilegiaron los vínculos directos entre los oficiales públicos y el conjunto de la sociedad libre que la teoría legal favorecía, vínculo que en esta situación militar particular de la frontera árabe tenía sentido pero que en el corazón de la autoridad política carolingia, como en el caso de la Italia del norte era decididamente irreal. En realidad en Italia la aristocracia ya controlaba el sistema político del siglo IX, tal vez en parte ilegalmente, pero de una manera estable. Aunque el sistema hubiese podido concederle más poder aún, y así lo hubiese hecho, no les convenía destruirlo por completo. Fue la exclusión relativa de privilegios aristocráticos de las estructuras políticas de Cataluña, a pesar del aumento de su fuerza de base, lo que llevó a su caída. La opresión y corrupción institucionalizada en Italia llevó, por el contrario, a una relativa estabilidad de las instituciones involucradas.

²⁸ P.BONNASSIE, *La Catalogne du milieu du Xe. a la fin du XIe siècle*, Toulouse 1975-6, especialmente las páginas 215-242; *Idem*, *From Slavery to Feudalism in South Western Europe*, Cambridge 1991, pp.243-254; J.M.SALRACH, *El procés de feudalizació*, Barcelona 1987, pp.153-252, con bibliografía; R.MARTI, *Els inicis de l'organització feudal de la producció al bisbat de Girona*, Tesis Doctoral, Barcelona 1987; para el tema judicial R.J.H.COLLINS, "Sicut lex Gothorum continet", *English Historical Review* C, 1985, pp.489-512.

²⁹ BONNASSIE, *Catalogne*, pp.539-733; J.PORTELLA (ed.), *La formació i expansió del feudalisme català*, Girona 1985-6.

³⁰ BONNASSIE, *Catalogne*, pp.816-817; pero ver P.FREEDMAN, *The origins of Peasant Servitude in Medieval Catalonia*, Cambridge 1991, que muestra que el proceso de expropiación duró más tiempo, al menos hasta el 1200.

Este tipo de modelo de comparación me parece útil y susceptible de ser extendido más o menos indefinidamente; sociedades enteras, parecidas en ciertos aspectos y diferentes en otros, pueden ser confrontadas para ver cómo tanto las similitudes como las diferencias se originan y desarrollan, y cómo pueden ser explicadas -así, y no en menor grado de importancia, cómo no deberían serlo. Alejarse de estos dos casos de estudio, sin embargo, permite analizar otro aspecto. Tomé mis ejemplos de la Europa carolingia y en particular de la Europa carolingia meridional, porque en estas áreas uno puede estar bastante seguro de que existían bases comunes suficientes para que las comparaciones fueran posibles. Tanto Cataluña como Italia tenían sistemas fragmentados de tenencia de la tierra, lo que significó que las transacciones de tierras, el núcleo usual de la evidencia de los cartularios, pueden brindar una imagen más densa de la sociedad local que las de aquellas partes de Europa septentrional en las que la sola evidencia sobre una aldea en particular es un único texto en el que un rey la dona a una iglesia. Además, ambas regiones tenían un concepto de propiedad que era, en su mayor parte al menos, regido por los supuestos de la ley romana vulgar tal como nos fue enunciado por Ernst Levy en los años '50³¹. La forma del cartulario en sí mismo deriva del mundo romano y presupone esta misma ley; en Europa meridional se puede suponer que los cartularios en su mayoría significan lo que dicen. No se puede hacer la misma suposición en, digamos Inglaterra, donde las tempranas concesiones de tierra hechas por los reyes son consideradas por muchos eruditos desde Maitland en adelante (y correctamente desde mi punto de vista) como denotando, no la transferencia de propiedad en el sentido romano, sino más bien la cesión de ciertos derechos regios sobre la tierra a terceras partes, en general a iglesias -aún cuando los cartularios en sí mismos están expresados en términos legales estrictamente romanos y en su mayoría hablan solamente acerca de la transferencia de propiedad. Lo que estos derechos constituyeron, cuando se transformaron en conceptos de propiedad más "ortodoxos" y cuál era el régimen real de la tenencia de la tierra en Inglaterra hacia el año 700 (ni que decir más temprano) permanece oscuro y es centro de agitados debates; cuanto menos porque la evidencia anglosajona también demuestra que las cartas ("libros") en sí mismos cambiaron el estatuto legal de la tenencia de la tierra y que la tierra sin cartulario estaba de alguna forma organizada de una manera diferente³².

Más adelante volveré brevemente sobre este ejemplo intimidatorio del principio de incertidumbre de Heisenberg, porque el hecho de que este problema exista es, en sí mismo significativo, ya sea que pueda ser resuelto o no. Pero lo introduzco aquí como una ilustración de los límites de una comparación sencilla. Los cartularios son textos, al igual que lo son la hagiografía o la legislación; la estructura de su discurso debe ser desmontada también, aún para una tarea tan mundana como es asegurarse de que uno está comparando lo semejante con lo semejante. Las sociedades de la Europa occi-

³¹ E.LEVY, *West Roman Vulgar Law. The Law of Property*, Philadelphia 1951. Para excepciones a la hegemonía de la ley romana, ver más arriba en el capítulo 6, pp.162-168.

³² F.W.MAITLAND, *Domesday Book and beyond*, segunda edición, Londres 1960, pp.272-290, pp. 374-397; ver más abajo, nn.37-39.

dental temprano medieval no fueron todas similares en sus estructuras básicas, de hecho; y diría que Italia, por ejemplo, fue genuinamente diferente de Inglaterra en aspectos cruciales. Si queremos comprender el desarrollo social europeo en su totalidad, necesitamos desarrollar una comprensión más generalizada de las diferencias, así como de las similitudes en sus modelos básicos. La segunda parte de este artículo se empleará para esbozar uno de estos lineamientos: cómo distinguir y cómo deberíamos analizar estas áreas de la Europa medieval temprana que no parecen haber sido dominadas por aristocracias.

Si uno aborda los códigos de leyes germanas tempranas como si fueran relatos objetivos del comportamiento social temprano medieval, entonces se puede ver cuán fácil fue para los historiadores bosquejar el modelo de la sociedad "germánica primitiva" sin señores o terratenientes importantes, es decir, excepto reyes y *Gemeinfreie*, hombres libres del común. El hombre libre (y en grado menor la mujer), está presente en el *Pactus Legis Salicae* del siglo VI así como en los Códigos de Ine de Wessex o de Rotario en Italia del siglo VII; los aristócratas por el contrario, son mencionados con poca frecuencia a excepción de dependientes del rey especialmente privilegiados y la referencia ocasional a grupos de *status* más elevado con compensaciones más altas -los 120 hombres de la ley de los sajones occidentales o los *genealogiae* privilegiados de la ley bávara³³. Sin embargo, cuando historiadores más recientes destacaron que prácticamente no existía otro tipo de fuente en, por ejemplo, Francia, que no mencionara señores poderosos con sus propias comitivas armadas y sus propios latifundios cultivados por dependientes libres y serviles, quienes efectivamente podían ser considerados aristócratas; la lógica histórico-legal dio a entender que los códigos legales en sí mismos presentaban un problema. Los hombres libres mencionados en ellos fueron reinterpretados como aristócratas o si no como una categoría especial de libres bajo protección regia: en otras palabras *Königsfreie*. Esto no es suficiente. El *Pactus* nos informa sobre la teoría y no sobre la práctica, pero esta teoría es reveladora. Se pasa la mayor parte del tiempo discutiendo conflictos rurales, el robo de cerdos y ganado, o de hortalizas y lino, o la tala de árboles, cuestiones que no están obviamente en la esfera de interés de los aristócratas. Como conjunto de normas presupone una sociedad campesina. Y mientras que uno puede demostrar fácilmente que esta sociedad imaginaria tenía ricos y pobres entre sus habitantes libres y un gran número de esclavos sometidos, el punto de referencia es, sin embargo, aquél de "una pequeña comunidad de relaciones personales según Ian Wood la ha denominado, en la cual las normas que se refieren al cultivo directo eran de interés inmediato para la población"³⁴. Fuesen

³³ K.A.ECKHARDT (ed.), *Pactus legis Salicae* (MGH Leges IV. 1, Hannover 1962; Ine, capítulo 19, 70; Alfred, capítulo 10, en F.LIEBERMANN (ed.), *Die Gesetze der Angelsachsen*, 1, Halle 1903; E.von SCHWIND (ed), *Lex Baiwariorum* Hannover 1926, capítulo 3.1.

³⁴ Para *Königsfreie*, ver arriba, n.9. Para aristócratas, el mejor trabajo reciente es el de H.GRAHN-HOECK, *Die fränkische Oberschicht im 6. Jahrhundert*, Sigmaringen 1976, con bibliografía. Para la cita, I.N.WOOD, "Disputes in late fifth-and sixth century Gaul", en DAVIES y FOURACRE, *Disputes*, pp.7-22, en p.11.

quienes fueron los compiladores del *Pactus* de principios del siglo VI, esto es lo que ellos consideraron significativo elaborar; su teoría social no necesitaba incluir, y raramente siquiera registraba, a la sociedad de grandes terratenientes ya fácilmente observable en las *Histoires* de Gregorio de Tours o en el testamento de Bertram de Le Mans o en los *Formulae* o las marcadas jerarquías de riqueza (y las lógicamente consecuentes redes de dependencia) que son evidentes en cualquier cementerio importante del período merovingio. Por qué esto fue así no podemos considerarlo aquí; pero las leyes no tendrían sentido incluso como idealizaciones si su mundo campesino hubiese sido totalmente inventado.

Teniendo esto en cuenta podemos buscar los vestigios de esta sociedad “de base campesina” en las fuentes medievales tempranas que más nos dicen acerca de la práctica: las colecciones de cartularios. En los márgenes del mundo franco, ya lo hemos visto en Cataluña; también ha sido analizado entre otros lugares en Bretaña, Borgoña y Auvernia³⁵. E incluso en el corazón del mundo franco, así lo demuestran los documentos del período carolingio o al menos su huella. En las aldeas de la Renania central, que son observables gracias a las miles de donaciones de tierra hechas a los grandes monasterios francos orientales de Lorsch y Fulda entre 750 y 840, está admitido que la mayoría de los donantes sobre los cuales podemos conocer algo eran comprobablemente grandes propietarios. Sus tierras estaban sin embargo divididas de forma sustancial; como en Italia. Donaciones de parcelas individuales eran más comunes que los trasposos de grandes masas de tierra con dependientes serviles. Entremezclados con estos dominios fragmentados, existían propiedades más pequeñas; sus propietarios realizaban relativamente pocas donaciones a los monasterios, pero irrumpen firmemente como grupos en las listas de testigos de la aldea -en forma suficientemente consecuente como para que en algunos casos sus períodos de actividad pública puedan ser rastreados con alguna precisión-³⁶. Las aldeas renanas parecen haber estado configuradas a menudo en tres niveles: en la cima grandes propietarios usualmente absentistas, comprometidos en las redes de patronazgo político de los monasterios; en la base, sus dependientes serviles; y en medio de estos dos extremos un grupo cohesionado de familias locales libres, ya fueran ricas o pobres (es decir ya sean cultivadores directos o “propietarios medios” con sus propios cultivadores dependientes) con un rol público hacia sus congéneres. Estos últimos, en la práctica, dominaban la aldea en tanto ésta actuara como comunidad. En algunos casos donde la sociedad de los grandes señores estaba distante, o relativamente desconectada con ellos, probablemente tuvieron un rol relativamente autónomo. Aquí, entre los intersticios de la sociedad aristocrática, el mundo agrario descrito tres siglos antes en el *Pactus Legis Salicae* pudo haber conservado cierta resonancia para la población. En un sentido limitado, uno debe reconocer una oscilación del péndulo hacia la versión del modelo del *Gemeinfreie*.

³⁵ DAVIES, *Small Worlds*; G. BOIS, *La mutation de l'an mil*, Paris 1989, pp.63-114; C. LAURANSON-ROSAZ, *L'Auvergne et ses marges*, Le Puy 1987, pp.397-404.

³⁶ WICKHAM, *Rural society*; cf. STABB, *Untersuchungen*, pp.262-278.

Yo conjeturaría que variantes de este cuadro tripartito encajan con la mayor parte del mundo carolingio, desde las comunidades considerablemente autónomas de Cataluña hasta los campesinados de Italia, que a menudo estaban, en este momento, más incorporados dentro de jerarquías aristocráticas. El diálogo entre la teoría y la práctica que se encuentra en su base también puede ayudar a comprender la situación de la Inglaterra sajona central. El código de Ine, como el *Pactus* se centra en un mundo de cultivadores libres. Esto sin embargo contrasta fuertemente con los documentos ingleses de los siglos VII al IX que muestran reyes donando a iglesias masas de tierra del tamaño de una aldea, incluyendo lo que se llama *manentes* y *cassati*, términos latinos corrientes para tenencias dependientes. En condados bien documentados como el de Hampshire y Worcestershire, estas masas de tierra lindan con otros bloques de regularidad considerable, a tal punto que historiadores recientes con inclinaciones topográficas han podido construir, con la ayuda del Domesday Book y delimitaciones parroquiales tardíomedievales, redes de territorios interconectados que se extienden virtualmente a lo largo de todo el sur de Inglaterra. Si estos territorios fueron “propiedades” en el sentido de la ley romana, entonces Ine y sus contemporáneos en tanto reyes de Inglaterra fueron propietarios en una escala nunca soñada por Guillermo el Conquistador, y todos los demás a excepción de unos pocos aristócratas y de manera creciente hombres de iglesia, tienen que haber sido sus tenentes; la comunidad *Gemeinfreie* se disolvería en un mundo de cultivadores dependientes sencillamente arrancados (según la opinión de los adherentes más extremos a este modelo) de las propiedades romano-bretonas³⁷.

Numerosos problemas registra tal modelo; pero, nuevamente, uno de los principales es que no se compatibiliza con el código de Ine. Si el único sector de peso en una sociedad fuesen los señores, sencillamente no habría sido necesario asentar en el propio código que el “hombre libre del común” (*Ceorl* en anglosajón) estaba fuertemente comprometido en las tareas rurales, por ideal que se pinte la situación. El problema no puede ser solucionado reconociendo que los cultivadores libres legalmente podían ser también tenentes, por muy verdadero que ésto sea indudablemente, por que el tamaño de estos territorios implica que todos, o casi todos los *ceorls* deberían haber sido tenentes (comparar la ley pública de Inglaterra a finales del XII y principios del XIII, cuando los campesinos libres eran ciertamente tenentes en su mayoría: aquella se centra en disputas sobre la tenencia feudal y la obligación militar de la elite. Los asuntos rurales más mundanos podían ser dejados a salvo a las cortes dominiales). Los enunciados del código de Ine implican para los *ceorls* mayor independencia que aquella; uno puede sacar en limpio, creo, no que (todos o algunos) *ceorls* eran realmente *manentes*, o sea tenentes dependientes en el sentido de la ley romana, sino que aquellos (todos o algunos) *manentes* eran realmente *ceorls*, los campesinos relativamente autónomos de los códigos. Como ya se ha observado, Maitland pensaba esto mismo;

³⁷ Ver por ejemplo H.P.R.FINBERG (ed), *The agrarian History of England and Wales*, I 2, Cambridge 1972, pp.430-466; P.H.SAWYER (ed), *English Medieval Settlement*, Londres 1979, p.34; y más abajo n.39

y por muy poco que podamos afirmar en detalle sobre la dependencia de esta gente con los reyes -por que evidentemente al menos vivían en tierras que los reyes podían de alguna manera ceder a otros- yo no he visto a nadie que lo refutara de manera satisfactoria³⁸.

Así, estos argumentos ingleses responden a aquellos de Francia, aún si, como es usual, las tradiciones historiográficas que cada una ha construido parecen haberse desarrollado, al menos en sus versiones más recientes, en una ignorancia casi total de la otra. Pero también existen diferencias que necesitan ser puestas de manifiesto. En especial, parece que las dos sociedades eran fundamentalmente distintas en lo relativo al concepto mismo de tenencia de la tierra: el mundo franco, o su mayor parte, adhiere a una versión de la ley romana, mientras que los anglosajones no lo han hecho, o no lo hicieron todavía, digamos hacia el 700. En Francia, propietarios campesinos coexistieron no sólo con tenentes dependientes que están documentados en detalle en transacciones de tierra y, más tarde, polípticos; sino también con las jerarquías desarrolladas basadas en esos tenentes, que otorgaron gran riqueza a aristócratas y miembros de la Iglesia. Pero en Inglaterra, la misma regularidad de unidades documentadas de tierra contradice la idea de una dependencia similar al menos para los tenentes libres. Al final ellos pasarían a serlo, a medida que los territorios se convertían en propiedades. Algunos lo hicieron ya en el 700 (hay, para esa cuestión, algunos aún en Ine); hacia el 900 probablemente la mayoría lo haya hecho (hay un documento famoso de, aproximadamente, esa época en Hampshire para los priores de Hustbourne que muestra claramente a los *ceorls* como tenentes)³⁹. Pero otros debieron haber mantenido por mucho tiempo una relación con su señor, frecuentemente el rey, bastante laxa. Bien podría haber habido menos jerarquización, y ciertamente una jerarquía menos estructurada, en la Inglaterra anterior al siglo X que en el mundo carolingio, aún en áreas de aquél (como Cataluña) donde los propietarios campesinos eran numerosos.

Estos son sólo ejemplos de argumentaciones que necesitan desarrollarse sobre el tema de cómo encontrar campesinos temprano medievales independientes. Un trabajo posterior podría, por ejemplo, revisar nuevamente cómo se originaron, tanto en las áreas germánicas como en las no germánicas en la confusión de los siglos V y VI, o aún antes; cómo su *status* y lazos de dependencia cambiaron a través del tiempo, desde los merovingios a los carolingios o en la Inglaterra del siglo VIII al XI; y cómo se originaron las mismas aristocracias, y cómo pueden ser definidas en cada etapa. En Inglaterra, al menos, el trabajo está siendo realizado en torno de la evolución de los sistemas de

³⁷ Ver por ejemplo H.P.R.FINBERG (ed), *The agrarian History of England and Wales*, I2, Cambridge 1972, pp.430-466; P.H.SAWYER (ed), *English Medieval Settlement*, Londres 1979, p.34; y más abajo n.39

³⁸ En este punto me he nutrido con la discusión con Steven Basset, Nicholas Brooks, Chris Dyer, Ros Faith, Dawn Hadley, Andrew Wareham y Patrick Wormald. Ninguno de ellos coincidiría con mis interpretaciones.

³⁹ T.H.ASTON, "The origins of the manor in England", *Transactions of the Royal Historical Society*, ser.5, VIII, 1958, pp.59-83; H.P.R.FINBERG, *Lucerna*, Londres 1964, pp.131-143. Para la ley no romana en Francia, ver abajo, n.31.

dependencia anglosajones y los cambios relacionados en las estructuras del poder político, sin embargo, como es característico, sólo el último alcanzó a publicarse⁴⁰. Aquí, me voy a limitar a un problema más general; el de cómo un sistema socioeconómico de base campesina puede ser pensado funcionando; porque si no tenemos idea alguna sobre ello, corremos realmente el riesgo de recaer otra vez en el Romanticismo.

Un obstáculo mayor para comprender cómo funcionaban las sociedades campesinas de la temprana edad media ha sido el concepto de "sociedad germánica", con su aura de libertad Taciteana. Para empezar, sociedades definidas por el predominio de campesinos que controlan sus propias tierras más o menos autónomamente y con jerarquías de dependencia laxas no estaban restringidas al mundo germánico; pueden ser encontradas en las áreas lingüísticas celta y eslava y en partes de Europa romanizada a donde llegaron pocos germanos. Pero uno puede avanzar un poco más: pueden encontrarse en todo el mundo moderno en ejemplos durables y estables, como los antropólogos y sociólogos han demostrado ampliamente; y en el pasado ellas han sido estudiadas en profundidad también por los prehistoriadores. En estos contextos, frecuentemente son denominadas "comunidades primitivas", "basadas en el parentesco", o sociedades "tribales", ninguna de ellas expresiones muy adecuadas. Más recientemente ha sido desarrollado el concepto de "sociedades de rango", y personalmente me parece más satisfactorio y más útil para nuestro período: en tanto reconoce que las sociedades campesinas independientes no tienen que ser necesariamente igualitarias, las separa a su vez de sociedades con antagonismos de clase totalmente formados, o verdaderos estados⁴¹. Esta clase de contraposición es más constructiva que aquellas supuestas por un enfoque en la propiedad comunal, en el grupo de parentesco, o en la tribu (cualquiera éste sea), y apoya mi argumentación en lo que sigue.

Por los comentarios precedentes, debe reconocerse que el tema de cómo funcionaban esas sociedades resulta sin duda indiscutido; sólomente que no ha sido considerado en gran medida por los historiadores de la temprana Edad Media. Mi intención es introducir sencillamente de manera más firme esas discusiones en la temprana Edad Media. No pretendo, por supuesto, entrar aquí en los debates generales que la utilización de uno u otro de estos conceptos tiende a acarrear, ya sea acerca de la propiedad privada o familiar, o sobre los orígenes del estado o de la sociedad de clases; es por esta razón que he adoptado el término deliberadamente anodino de sistema social "de base campesina". Para mis propósitos en este artículo, esta última categoría debe ser contrapuesta no a la de sociedad "de clase" o "estatal" en abstracto, sino a un sistema socioeconómico más específico, el otro sistema mayor de la

⁴⁰ S.R.BASSET (ed), *The origins of Anglo-Saxon Kingdoms*, Leicester 1989.

⁴¹ Ver por ejemplo M.MANN, *The Sources of Social Power I*, Cambridge 1986, pp.34-70; especialmente para la estabilización de sociedades de rango, con una bibliografía; RUNCIMAN, *Social Theory II*, pp.78-79, 148-152, 185-190; especialmente para las distinciones entre ellos; pero la lista de teóricos es enorme (como mínimo incluiría a Marx, Godelier, Sahlins, -ver más abajo, n.47- y Eric Wolf).

Edad Media temprana y central en el occidente, aquel basado en el dominio aristocrático. Este sistema, el cual todavía me satisface denominar con la palabra tan abusada de “feudal”, no puede aquí ser descrito en detalle, y de todas maneras sus lineamientos esenciales son bien conocidos: ellos incluyen la naturaleza exclusiva de los derechos sobre la tierra, el control no mediatizado de los terratenientes sobre los cultivadores tenentes de esa tierra y el monopolio o cuasi monopolio de la violencia legítima por parte de los aristócratas y sus dependientes militares⁴² (Algunos de los contrastes entre los dos sistemas van a ser discutidos más adelante, en el contexto de Bretaña). Pero cómo funcionaría el sistema socioeconómico “de base campesina” necesita una mayor descripción antes que sigamos avanzando; para esto, utilizaré el ejemplo de Islandia durante el siglo X a XI. Es necesario subrayar que Islandia no ha sido escogida por su raíz germana; pude haber tomado de igual manera a Nueva Guinea o Burma, pero éstas hubiesen requerido demasiada explicación concomitante. Islandia es más cercana a nuestro campo de estudio tanto el tiempo como en espacio, y verdaderamente su material medieval es inusualmente rico para nuestros propósitos, dado que las vidas cotidianas de campesinos propietarios para la mayor parte del occidente medieval es frecuentemente esquiva en nuestra documentación escrita. Las fuentes que utilizaré de manera principal aquí son las “sagas de los islandeses” del siglo XIII, que fuera de duda en algún sentido son ficción; pero eruditos recientes han sostenido que el mundo que ellas representan tiene su propia coherencia interna, y plausibilidad para la audiencia del siglo XIII al menos. Ellas pueden pasar por caracterizaciones amplias, normativas, de una realidad islandesa, a la que verdaderamente describen de manera muy densa; y visto de esta forma, el análisis social que ellas contienen tiene una validez clara⁴³.

Los islandeses, como es bien sabido, no tenían reyes; pero tampoco poseían aristócratas en el sentido que corrientemente tal término tiene. La sociedad islandesa no era igualitaria; tenía miembros ricos y pobres, algunos influyentes y otros marginales, así como una población esclava importante. Tenía asimismo un liderazgo institucionalizado bajo la forma de cuarenta y tantos *goðar*, “caudillos” o “sacerdotes” (porque ellos poseían también roles religiosos); cada *goði* tenía su séquito de propietarios solteros (*boendr*), a quienes él conducía en las cortes públicas que eran la única estructura institucional de Islandia. Pero estas comitivas no eran permanentes, los hombres podían cambiar de un *goði* a otro en la primavera de cualquier año, y efectivamente lo hacían si la relación con su caudillo no era satisfactoria. Además, la

⁴² Para una discusión un tanto más completa, con el andamiaje marxista más acabado, ver más abajo en el capítulo 1; y W.KULA, *An Economic Theory of Feudal System*, Londres 1976. Para el tercer sistema tempranomedieval, aquél basado en la leva de impuestos sobre la tierra, ver los modelos en J.F.HALDON, *State Theory, State Autonomy, and the Pre-Modern State*, Londres 1993, que incluye una discusión de análisis previos; H.BERTRAY está preparando un libro sobre el mismo tema.

⁴³ Para metodología, consultar por ejemplo J.L.BYOCK, “Saga form, oral Prehistory, and the Islandic social context”, *New Literary History* XVI, 1984-85, pp.153-173; T.M.ANDERSSON y W.I.MILLER, *Law and Literature in Medieval Iceland*, Stanford 1989.

ausencia de necesidad de llevar cualquier disputa, aún sobre muerte violenta, en primer lugar a la corte disminuyó considerablemente la capacidad que cualquier *goðy* pudo haber tenido para convertir su rol representativo en autoridad real y duradera -aún menos hereditaria. Un *goðy* exitoso, y por lo tanto poderoso como Snorri “el sacerdote”, Thorgrímsson de Helgafell o *Guðmundr* “el poderoso”, Eyjólfsson de Möðruvellir a comienzos del siglo XI tenía que ser para su comitiva un protector efectivo: él debía ganar casos para ellos, negociar un final exitoso a las contiendas de familia con la menor violencia posible, y, no en menor medida, ser generoso con ellos. Contienda e intercambio de regalos tienen ambos la misma estructura, como a menudo se ha señalado, aquella de la obligación a devolver el regalo: una ayuda solidaria por una ayuda solidaria, un ojo por un ojo, un regalo de Navidad por un regalo de Navidad. Los más exitosos en Islandia eran las personas que mejor negociaban este campo minado de obligaciones, sea a través de ardides (como la imagen de saga de Snorri) o de tenacidad (como la imagen de saga de *Guðmundr*). Estas mismas personas -que no tenían que ser *goðar* aunque generalmente lo eran- recibían regalos de *boendr* agradecidos y se hacían muy prósperos, pero la necesidad asimismo de devolver los regalos no les permitió acumular riquezas a niveles corrientes para las elites del resto de Europa⁴⁴.

¿Cómo negociaba uno el *status* en Islandia? Una manera era ciertamente mostrándose a través de pinturas y joyas finas o con el asiento principal de la antesala tallado en madera (que inclusive podría describir sus hazañas, como un *Thorkell* “merluza” en la saga de *Njál*). Más común, obviamente, era la hospitalidad generosa, como la fiesta que *Óláfr* “el pavo” dio para 100 personas para conmemorar a su padre *Höskuldr Dala-Kollsson* que aseguró su reputación, no obstante su origen bastardo. Por supuesto uno también construye *status* a través de un asentamiento conflictivo exitoso; de cualquier forma ésto resultaba oneroso también, porque uno lo realizaba estableciendo alianzas políticas con otros islandeses influyentes, y ésto costaba asimismo regalos. Cuanto más rico fuera un hombre más generoso se esperaba que fuese, y más gente aguardaba pasar el invierno comiendo de sus provisiones; si bien a cambio podía contar con más hombres para sostener sus actividades. De todas maneras, su *status* siempre tenía que ser negociado; no existía un punto después del cual alguien fuera tan poderoso que pudiera contar con que sus dependientes permanecieran con él sin más. El mismo *boendr* de *Guðmundr* “el poderoso” se sintió en un punto explotado por la obligación de alimentar mucha de su comitiva cuando arribaban, entonces en una pascua un grupo de ellos se levantó y devastó su casa y su hogar, él los debió

⁴⁴ Ver el trabajo de J.L.BYOCK, *Medieval Iceland*, Berkeley 1988, con bibliografía; para esclavitud R.M.KARRAS, *Slavery and Society in Medieval Scandinavia*, New Haven 1988, especialmente pp.80-83; A.J.GUREVIC, *Le origini del feudalismo*, Bari 1982, es uno de los muy pocos historiadores que entienden a Islandia dentro de un contexto europeo. Para dones, ver W.I.MILLER, “Gift, sale, payment, raid”, *Speculum* LXI, 1986, pp.18-50. Para una teoría del don, los clásicos son M.MAUSS, *The gift*, Londres 1954; P.BOURDIEU, *The logic of Practice*, Londres 1990, pp.98-111.

aceptar⁴⁵. Los tacaños, los autoritarios o los ineptos sencillamente perdían apoyo, y por lo tanto status. Y aunque el cargo de *goði* era hereditario, como lo eran la tierra y los vínculos de parentesco y amistad, la persona no lo era; y en cada generación el juego de la negociación debía comenzar nuevamente.

Esta interesante estructura social parece haber sido montada en parte por los mismos islandeses; los líderes ciertamente eran más estables y por lo tanto más poderosos en su país de origen, Noruega. De alguna manera los islandeses impidieron que, por ejemplo, los colonos más antiguos explotaran su monopolio de las tierras y convirtieran en tenentes y clientes permanentes a los colonos más nuevos; cómo resultado, cuando el país se colmó, lo hizo con propietarios libres con lazos de dependencia relativamente frágiles. Puede ser que el deseo conciente de mantener libres a los líderes políticos tuviera paralelo en alguna otra parte de Europa; tanto los sajones continentales antes de la conquista franca, como se describe en la *Vita Lebuini*, como la confederación eslava de los Luitzi al final del siglo X, por ejemplo, parecen haber desarrollado estructuras que evitaron a los individuos acumular mucho poder⁴⁶. Los tres ejemplos estuvieron, significativamente, en los márgenes de sistemas políticos que aumentaban rápidamente en poder coercitivo o resueltos a expandirse. Pero lo que es más importante es que el sistema permaneció estable en Islandia (como también, efectivamente, en las sociedades de rango del resto del mundo); aún cuando los líderes fueran más poderosos en el siglo XIII, gracias en gran medida al aprovechamiento de una nueva estructura política, la Iglesia, ellos todavía debían negociar su poder, y esto siguió siendo caro. Snorri y *Guðmundr*, así como sus sucesores del siglo XIII, con toda su influencia nacional, permanecieron en el nivel económico de campesinos ricos o pequeños notables del resto de Europa; pocos de ellos fueron suficientemente ricos para no trabajar en sus tierras, al menos en algún momento.

Goðar fueron, de hecho, lo que los antropólogos que trabajaron en Nueva Guinea llamaron "*big men*": líderes que deben construir personalmente su poder sobre otros, y cuya habilidad para acumular riqueza está limitada por la necesidad de proveer

⁴⁵ *La saga de Viga-Glúms*, capítulo 1; *La saga de Brennu-Njal*, cap.119; *La saga de Laxdaela*, cap.27,46; *La saga de Ljósveininga*, cap.6,7 -en la cual mirar ANDERSSON y MILLER, *Law and Literature*, pp.51-55, notar que esta historia de Guðmundr tiene un costado moral muy claro, *ibid* p.100, y sin duda, una resonancia del siglo XIII-. Las sagas están publicadas en las series *Islenzk Fornrit*, Reykjavik, en los volúmenes IX 1956, XII 1954, V 1934, X 1940 respectivamente.

⁴⁶ A.HOFMESITER (ed), *Vita Lebuini Antiqua*, en *MGH Scriptorum* XXX, 2, Leipzig 1934, p,793; para un contexto, ver por ejemplo M.LINTZEL, *Ausgewählte Schriften* I, Berlin 1961, pp.115-127, 286-292; H.LOWE, "Entstehungszeit und Quellerwert der Vita Lebuini" *Deutsches Archiv* XXI, 1965; S.EPPERLIN, *Herrschaft und Volk im karolingischen Imperium*, Berlin 1969; W.LAMMERS (ed), *Entstehung und Verfassung des Sachsensammes*, Darmstadt 1967. Para los *Liutizi*, R.HOLZMANN (ed), *Thietmari Merseburgensis episcopi chronicon*, Berlin 1955, VI, 25; W.H.FRITZE, "Beobachtungen zu Entstehung und Wesen des Lutizenverbundes", *Jarhrbuch für die Geschichte Mittel- und Ostdeutschlands* VII, 1958, pp.1-38. Estoy agradecido a Timothy Reuter por ayudarme con estas referencias.

aquello que sus seguidores esperan de él, para evitar que ellos otorguen su lealtad a otra persona⁴⁷. Ellos ilustran un principio básico de la sociología comparada: cuanto menos jerarquía haya y menos firme y hereditaria sea la autoridad en una sociedad; más gente uno debe ganarse con generosidad, comida o carisma para conquistar apoyo político, y durante más tiempo uno debe continuar haciéndolo. Uno debe añadir que ésto tiene una implicación también para la cultura material; una sociedad con este grado de entrega de recursos no tiene a nadie con el poder adquisitivo suficiente para hacer que valga la pena el desarrollo de un espectro amplio de tradiciones artesanales. En general, una cultura material sofisticada depende de un sistema estatal rico o de un estrato de super enriquecidos, como en el Imperio Romano o en el Califato; una sociedad de campesinos o de cuasi-campesinos intercambiando fiestas no llamará particularmente la atención en el registro arqueológico (excepto, algunas veces, en sus rituales funerarios), por muy bien que hayan comido. Islandia intrínsecamente fue, por supuesto, pobre; sus únicos objetos de valor derivaron de las ocasionales expediciones de pillaje vikingas. Pero ninguna sociedad con este tipo de sistema social podría parecer como arqueológicamente sofisticada, cualquiera sea su nicho ecológico.

¿Cuánto podemos generalizar a partir de este ejemplo? Efectivamente ningún otro lugar de la Europa altomedieval fue precisamente igual a Islandia. Pero ésto al menos nos da una idea de qué cosa buscar. En general, si queremos comprender las relaciones sociales en una economía agrícola asentada, debemos fijarnos en las formas propias como la gente pudo obtener control sobre la tierra y su riqueza, y convertirlo en influencia efectiva sobre los otros y *status* social duradero. Para abordar esto de manera exhaustiva, nosotros deberíamos observar varios temas vinculados: el problema del desarrollo de los derechos exclusivos de propiedad sobre la tierra, la fuerza variable y la continuidad de los lazos de dependencia, el rol del don y la ostentación para establecer obligaciones y alcanzar *status*, el grado hasta el cual *status* y autoridad podrían heredarse, en tanto opuesto al adquirido o negociado. Y, como guía, nosotros deberíamos recordar la observación hecha en el párrafo anterior: cuanto menos jerárquica sea su sociedad, a más gente uno tiene que ofrecer dones a cambio de apoyo (Ningún aristócrata "feudal" pleno, por ejemplo, tuvo nunca que gastar demasiados recursos en regalos para sus campesinos dependientes; para él, la relación de intercambio de dones en tierras o muebles, y las pautas de negociación que yo he perfilado para Islandia, estaban restringidas a su entorno militar y sus pares aristocráticos).

Nosotros no podemos profundizar todos estos temas, pero pueden hacerse algunas observaciones generales que emanan directamente de ellos. Primero, algunos comentarios sobre el sistema económico de la Inglaterra sajona central, particularmente en el período del 600 al 750. Inglaterra tenía reyes, a diferencia de Islandia, aunque había

⁴⁷ M.SAHLINS, "Poor man, rich man, big man chief", *Comparative Studies in Society and History* V, 1962-63, pp.285-303; para más ver *idem*, *Stone Age Economics*, Londres 1974, pp.130-148.

muchos de ellos y sus reinos eran pequeños para los estándares continentales; tenía una aristocracia estable, en el sentido de que tenía líderes hereditarios locales con atributos militares y seguidores leales. Pero quiénes eran exactamente estos seguidores o cuán permanentes eran sus lazos de dependencia, no es tan fácil de afirmar. Hay indicios en nuestras fuentes de que los reyes no podían confiar en la lealtad de sus dependientes para toda la vida; no obstante una retórica literaria que pudo invocar su lucha a muerte por los señores, los hombres armados se trasladaban, y solamente por medio de dones eran persuadidos a quedarse⁴⁸. Cuán lejos se extendía esta red continua de intercambio de dones al conjunto de la sociedad libre, es decir, a los cultivadores campesinos, está indocumentado; pero es improbable que la pequeña escala de los sistemas políticos sajones (por lo menos hasta la época de Offa) haya alentado el desarrollo del tipo de separación de élite social que uno observa en los grupos aristocráticos descritos, digamos, en Gregorio de Tours. Y yo ya he postulado en otros lugares que probablemente en Inglaterra las jerarquías de la sociedad libre haya sido menos claramente estructurada que en el continente. Los señores otorgaban anillos y fiestas a sus dependientes; las fiestas, al menos, habrían sido dadas a una extensión considerable de gente, guerreros *part-time* con una participación continuada en los cultivos. Si así era esto, entonces el modelo islandés empieza a ser relevante, y no menos su aparente pobreza material: cuánto más necesite uno ofrecer su excedente en regalos, menos puede acumularlo, adquirir un amplio abanico de mercancías y así mantener una estructura artesanal compleja.

Yo no creo, por esto, que sea casualidad que la Inglaterra sajona central tuviera pocas mercancías manufacturadas comparables en sofisticación con aquellas más aristocráticas del corazón de las tierras francas. Esto es verdadero sobre todo para la cerámica, el indicador más importante de comercio de bulto. La manufactura de cerámica merovingia continuó desarrollándose, después del colapso de las industrias de cerámicas interregionales del mundo romano, en un nivel provincial con una red de tipos de cerámica de torno que han sido detectados a lo largo de la región del Rin-Loire, Mayen o Badorf, o Saran o La Saulsotte⁴⁹. En realidad estas redes provinciales están así mismo siendo encontradas en la Europa mediterránea, sobre la costa española o al sur de Italia⁵⁰. Ellas definen regiones económicas pequeñísimas, que probablemente

⁴⁸ Consultar, para un trabajo estimulante acerca de los textos principales (Ine, Beowulf, el Finnsber Fragment, el registro de la Anglo-Saxon Chronicle para el 757, etc.), R.P.ABELS, *Lordship and Military Obligation in Anglo-Saxon England*, Londres 1988, pp.11-42; nuestro andamiaje interpretativo difiere. Comparar la discontinuidad de la dependencia irlandesa establecida en D.A.BINCHY (ed), *Crith Gablach*, Dublin 1941, que debe tener resultados similares.

⁴⁹ Ver, por ejemplo, R.Hodges, *The Hamwih Pottery*, Londres 1981, pp.61-94; W.A.VANES y W.J.H.VERWERS (eds), *Excavations at Dorestad I*, Amersfoort 1980, pp.56-160.

⁵⁰ Consultar, como trabajos H.KIRCHENER, "La cerámica", en M.BARCELO *et al.*, *Arqueología Medieval*, Barcelona 1988, pp.88-133; S.GUTIERREZ LLORET, *Cerámica común paleoandalusi del sur de Alicante*, Alicante 1988; P.AARTHUR y D.WHITEHOUSE, "La cerámica dell'Italia Meridionale", *Archaeologia Medievale* IX, 1982, pp.39-46.

fuesen las áreas máximas que el intercambio local suficientemente intensivo para sostener una industria cerámica podría cubrir bajo las condiciones merovingias; más allá de este límite sólo podían ser comunmente intercambiados artículos de lujo o prestigio. Ellas representan, a nivel económico, el tipo de continuidad no descripta pero persistente que documenta la evidencia escrita merovingia o visigoda para la historia política; y su magnitud es análogo a aquellos territorios de tamaño diocesano o condal en que la sociedad política franca o goda se desparramó cuando se debilitó la monarquía "nacional". En Inglaterra, por supuesto, estos tipos de cerámica estuvieron ausentes antes de finales del siglo IX, con la única excepción de las mercancías de Ipswich, un tipo de cerámica de torno de distribución restringida en su mayor parte a la Anglia oriental⁵¹. En efecto, salvo el trabajo fino de metales y tapicería, los artículos de prestigio que los reyes anglo sajones tenían a su disposición, aún cuando comenzaron a acumular riqueza y poder a partir de la segunda mitad del siglo VIII en adelante, eran continentales; encauzados hacia las residencias reales desde los emporia costeros como Hamwih, Londres e Ipswich. Yo asociaría esta debilidad en la cultura material inglesa, aún para los estándares merovingios, con la lógica económica del sistema social campesino. Aquello que los reyes ingleses y aristócratas obtenían de sus dependientes en el 700 más o menos (y ellos obtenían una buena cantidad; eran mucho más ricos que los *godar* islandeses), lo tenían que devolver en gran medida para ganar apoyo y poder; como resultado la demanda sistemática necesaria para el desarrollo artesanal sufrió⁵².

En el continente las cosas eran más complicadas, y, como vimos, variaban de región en región. Podríamos suponer que la necesidad de negociación e intercambio de dones era mayor para las *élites* locales entre los campesinos relativamente independientes de Cataluña que para las jerarquías más estructuradas de las comarcas renanas y, especialmente, de Italia. Cómo pudieron funcionar efectivamente las autonomías campesinas en la Europa continental está mejor documentado, por supuesto, en Bretaña donde un sistema social quizás atípico guardaba algunas analogías claras con aquel de Islandia.

Durante el siglo IX en Bretaña, como se evidencia en los cartularios del monasterio de Redón, podemos identificar un estrato de nobles locales llamados *machtierns* que presidían las actividades públicas de las aldeas (*plebes*), en particular sus tribunales. Eran "aristócratas" en el sentido de que eran importantes terratenientes con responsabilidades civiles, pero ejercían poco control directo sobre los aldeanos (*plebenses*), y estos últimos en la práctica dirigían la mayor parte de la actividad de los tribunales

⁵¹ J.G.HURST, "The Pottery", en D.M.WILSON (ed), *Archaeology of Anglo-Saxon England*, Cambridge 1976; para bibliografía reciente, H.HAMEROW, "Settlement mobility and the 'Middle Saxon Shift'", *Anglo-Saxon England* XX, 1991, pp.1-17, en pp.13-14. Fuera de la Anglia Oriental, su distribución está significativamente restringida a los sitios de alto status.

⁵² Comparar los comentarios en R.HODGES, *The Anglo-Saxon Achievement*, Londres 1989, por ejemplo en pp.186-196, los cuales a pesar de algunos desacuerdos, me parecen la síntesis más interesantes a lo largo de estas líneas; para más noticias en lo que hace al período hasta el 700, C.J.ARNOLD, *Archaeology of the Early Anglo-Saxon Kingdoms*, Londres 1988.

-los *machtierns*, a diferencia de los condes francos, no eran responsables de la coerción que proseguía a las decisiones del tribunal-. Los *plebenses* eran en gran medida propietarios campesinos agricultores; como en Islandia, todos ejercían un rol público autónomo, y los cartularios los muestran haciendo uso de él con frecuencia. Los *machtierns*, aunque eran líderes locales, no dominaban en términos institucionales; y cualquiera de ellos que quería hacer que sus vecinos más pobres realizaran algo que él pedía, habría tenido que negociar al estilo *gōðr*. De hecho Bretaña también tenía sus gobernantes “nacionales” en este período, comúnmente llamados en nuestras fuentes príncipes, quienes enfrentaron a los francos y a los vikingos; ellos tenían séquitos de aristócratas quienes también eran terratenientes con tenentes dependientes, y su poder no era sólo militar sino también civil -ellos fueron ganando control de manera creciente a partir de las obligaciones fiscales y judiciales de las *plebes*. El dominio local de este grupo era mucho más parecido a aquel de la aristocracia en la cercana Francia, por quienes estaban ciertamente influenciados. Pero con pocas excepciones, ellos mantenían sorprendentemente poca relación directa con las familias de *machtierns*.

Bretaña muestra, de hecho quizás más claramente que en ninguna otra parte, la forma cómo los dos sistemas, el “campesino” y el “feudal” podían coexistir en el mismo territorio. Los guerreros aristocráticos dominaban a las plebes desde el exterior y por encima, presumiblemente a través de la fuerza de las armas (efectiva o implícita); los *machtierns* desde el interior, a través de la participación y negociación, y probablemente del intercambio de dones⁵³. En el siglo X los cartularios de Redón se empobrecen; pero no es difícil suponer que una vez que se instala en Bretaña una aristocracia al estilo franco, los *machtierns* se debieron haber sometido a ellos o compartido su suerte; la dominación feudal en Bretaña durante el siglo XI sería muy semejante a cualquier otra región del oeste de Francia. De todas maneras, el rayo de luz que se desprende de los cartularios muestra cómo los dos sistemas, al menos por un tiempo, pudieron coexistir. No debemos preocuparnos por fundir sociedades enteras en los sistemas socioeconómicos “campesino” o “feudal” como si fueran categorías excluyentes; pueden ser encontrados elementos de ambas en muchas regiones, y entre ellos también existe un *continuum*. El ejemplo bretón podría ser uno de los apropiados para generalizar de manera más holgada, al menos en formas más mediadas, aquellas con un vínculo más sistemático entre las *elites* locales (semejantes a los *gōðr*) y nacionales (“feudal”/aristocrático). Cataluña constituye un ejemplo obvio; pero en qué grado, y hasta cuándo, aún los aristócratas francos tuvieron que negociar con los campesinos es una pregunta que merece ser formulada. Al menos, ella podría encauzar a los historiadores en el problema de cómo funcionaban efectivamente las hegemonías aristocráticas sobre las áreas locales, tema que ninguno estudia suficientemente.

¿Qué constituía, entonces, la lógica económica de estos sistemas “campesinos”? No era una que privilegiase la acumulación de excedente, gracias a las redes de negociación que ya analizamos. Debe repetirse que los sistemas “campesinos” no eran

⁵³ DAVIES, *Small Worlds*, especialmente pp.63-104, 134-187; J.M.H.SMITH, *Province and Empire*, Cambridge 1992, pp.116-146.

igualitarios, aún en teoría, en tanto que, a lo largo de Europa (incluyéndose Islandia), campesinos libres podían poseer y comunmente de hecho tenían esclavos; pero esta explotación, aunque por supuesto coercitiva, era mantenida en los límites de la casa y generalmente integrada a los sistemas de unidades familiares -aún la explotación, entonces, no conducía a una acumulación. Estos sistemas, por lo demás, no constituían necesariamente sociedades en las cuales la mayoría de la gente según sus propios estándares era pobre. Los campesinos en este medio no tenían que pagar impuestos a un estado o rentas a un señor; pudieron deber tributos a alguna autoridad superior como el *feorm* reclamado por el rey Ine, pero esto debe haber sido un gravamen menor, y los campesinos habrían esperado algo de él en retribución bajo la forma de dones redistribuidos. De esta manera estuvieron, en algún sentido, más cómodos que bajo el Imperio Romano o en un sistema socioeconómico "feudal". De cualquier manera, tuvieron acceso a un medio económico materialmente mucho menos desarrollado. Como ya se ha expuesto, las complejas redes comerciales de la Antigüedad o de la Edad Media central dependían de mercancías intercambiadas entre terratenientes, esto es, de un excedente *extraído* del campesinado. Durante nuestro período la aristocracia como estrato fue probablemente más pobre y ciertamente más pequeña que en cualquier otro anterior o posterior, y esto tenía su correlato a un nivel macroeconómico en la escasa imponentia arqueológica generalizada del occidente temprano medieval incluyéndose los francos; los campesinos disponían en principio de un excedente mayor para adquirir mercancías, pero en ausencia de sistemas de intercambio había menos que comprar. En su totalidad, el concepto de desarrollo económico debe ser diferente en una sociedad como ésta. En otra parte he notado, siguiendo a Ester Boserup, que los campesinos tenían dos alternativas, comer más o trabajar menos, y sospecho que hacían ambas cosas. Pero de hecho lo hacían en el contexto de una estructura social con consumos locales de alguna manera privilegiados por familias y aldeas, y sistemas locales de intercambio como retribución de obligaciones sociales. Estas pautas constituían la lógica económica del sistema tomado como un todo. Con frecuencia, este entramado de constricciones sociales y materiales es considerado como la demostración de la decadencia económica de la temprana Edad Media; yo preferiría verlo como *funcional* a un mundo de campesinos que subsisten en relativa independencia, y bajo ningún aspecto como una condenación de sus medios de subsistencia⁵⁴.

Si estos análisis son aceptables, podrán constituir una guía, espero, para identificar y comparar estructuras sociales "campesinas" dentro del ancho espectro de sistemas sociales que pueden encontrarse en la temprana Europa medieval. Para finalizar, analicemos brevemente el contexto en el cual acabaron. Los sistemas "campesinos" pueden ser estables, pero son físicamente vulnerables si están en contacto muy cercano al poder aristocrático. En Francia y sus vecinos hubo siempre aristócratas

⁵⁴ J.G.HURST, "The Pottery", en D.M.WILSON (ed), *Archaeology of Anglo-Saxon England*, Cambridge 1976; para bibliografía reciente, H.HAMEROW, "Settlement mobility and the 'Middle Saxon Shift'", *Anglo-Saxon England* XX, 1991, pp.1-17, en pp.13-14. Fuera de la Anglia Oriental, su distribución está significativamente restringida a los sitios de alto status.

laicos y eclesiásticos, y, por supuesto, reyes, que tenían extensos territorios y mantenían séquitos armados; éstos eran, simplemente más fuertes que los campesinos independientes. A lo largo del tiempo, tanto en circunstancias de reinados débiles y expansión aristocrática (como en Francia durante el siglo VII), como en épocas de reinados dogmáticos y predatorios y afirmación de sus partidarios aristocráticos (como bajo Carlomagno, o podría ser bajo Eduardo el mayor); las sociedades "campesinas" en la presencia de la violencia armada se debilitaron. El resurgimiento del comercio en Francia alrededor del 800 es indicativo de esto; el excedente estaba comenzando a ser concentrado nuevamente en pocas manos. Como máximo desde el 800 en Francia, y podría ser desde el 900 en Inglaterra, la lógica de la economía como un todo se convirtió en aristocrática y permanecería así durante casi un milenio. La economía "feudal" estaba basada en las rentas, en la mercantilización del producto y en un ostensible consumo a gran escala por parte de los aristócratas y reyes; éstos dominarán Europa casi sin alternativas. Los campesinos podrían todavía ser propietarios, como a menudo por ejemplo lo eran en Italia, pero permanecerían en adelante bajo la hegemonía de un sistema político aristocrático con monopolio sobre la fuerza armada; ellos sobrevivirán no como grupos autónomos, sino como clientes de los poderosos. Los historiadores pueden respirar nuevamente; sistemas políticos comprensibles, y, pronto, castillos, enormes catedrales y expansión mercantil marcan el fin de las dificultades interpretativas de la temprana Edad Media.